



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD EX-2025-00251430--UNC-ME#FD act extensionista

---

**VISTO:**

El expediente EX-2025-00251430--UNC-ME#FD mediante el cual la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva la solicitud de declaración como actividad extensionista del proyecto titulado “La imaginación a los barrios”;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto es impulsado por la Dirección General de Estrategias Sociocomunitarias, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Córdoba y tiene como responsable al Lic. Claudio Fantini;

Que el proyecto tiene por objetivo acercar a niños y niñas de escuelas municipales a la Biblioteca "Dr. Ricardo C. Núñez"; de esta Facultad, promoviendo la lectura y la escritura entre los/as estudiantes.

Que en ese marco se recibirán y guiarán grupos de alumnos/as que recorrerán las instalaciones de la Facultad, particularmente la Biblioteca, y participarán de actividades de lectura y escritura en la Sala de Lectura, bajo la coordinación de sus responsables, con una duración estimada de una hora y media.

Que las jornadas están previstas para los días 21 y 28 de abril; 5, 12, 19 y 26 de mayo; y 6 de junio, en el horario de 9:30 a 11:30 horas.

Que el personal designado de la Biblioteca para colaborar en dichas actividades es la Sra. Alejandra Canachi (DNI 20.397.362, Legajo 33256) y la Sra. Ximena Barrionuevo Fernández (DNI 33.892.663, Legajo 47634).

Que la propuesta reviste un destacado valor académico, social y cultural y contribuye significativamente al fortalecimiento del vínculo entre la Universidad y la comunidad.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar como actividad extensionista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba la realización del proyecto “La imaginación a los barrios”, que se llevará a cabo en las fechas y horarios establecidos: 21 y 28 de abril; 5, 12, 19 y 26 de mayo; y 6 de junio, de 9:30 a 11:30 horas.

**ARTÍCULO 2º:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión

administrativa correspondiente, así como la expedición de los certificados acreditativos al personal mencionado y a todas aquellas personas que colaboren en la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.